



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de octubre de 1994

Núm. 149

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000269	Aprobación por la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al incremento de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/000305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a acometer las modificaciones normativas necesarias para la plena regulación de las actividades del Factoring en nuestra economía	6
161/000306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a exigir ante los organismos pertinentes de la Unión Europea la derogación de la decisión 93/443 CE, relativa a la peste porcina	6
161/000307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la gratuidad de los libros de texto y a su consideración como bienes básicos	7
161/000308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre libre prestación de servicios en el transporte marítimo en el Puerto de Málaga	8
161/000309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una oficina independiente que garantice la neutralidad en la reglamentación de las telecomunicaciones	9
161/000310	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura	10

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000145	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas	11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000053	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con el proceso de elaboración de la estrategia española para la conservación y uso disponible de la diversidad biológica, de manera que se cumplan los compromisos adquiridos con la firma y ratificación del Convenio de Río de Janeiro de 5 de junio de 1992	12
173/000054	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política industrial y presupuestaria del Departamento de Defensa para superar la crisis del sector y la carencia de material en las Fuerzas Armadas	13
173/000055	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en cuanto a la inserción de la economía española en un contexto internacional crecientemente vinculado a políticas de ajuste estructural, así como sobre su posición respecto del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) ..	14
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000051	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la modificación de la legislación vigente con el fin de disuadir la realización de incendios para un posterior beneficio económico	15
181/000271	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre motivos por los que no se ha publicado todavía en el «Boletín Oficial del Estado» el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Picos de Europa	15
181/000299	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), relativa al control sobre el acceso de vehículos turísticos en la zona de los Picos de Europa que utilizan las pistas construidas con fines ganaderos	16
181/000300	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre cumplimiento de las directrices del Plan Rector y las Recomendaciones del Diploma Europeo sobre la eliminación del muflón	16
181/001036	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre seguimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices ..	16

Núms.		Páginas
181/001037	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre financiación de la formación teórica básica de 30.000 aprendices al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social	17
181/001038	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre comunidades Autónomas que hayan suscrito convenios semejantes al firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices	17
181/001039	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (G. S), sobre medidas para favorecer los estudios de filosofía en la enseñanza secundaria	18
181/001040	Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre errores cometidos en la calificación de las pruebas de selectividad en las universidades españolas y, concretamente, en la de Murcia	18
181/001041	Pregunta formulada por el Diputado don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre controles relativos a la seguridad de los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén)	19
181/001042	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre situación de los Institutos de cultura hispánica en América, así como fondos destinados a los mismos	19
181/001043	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre personalidades del mundo de la cultura, la literatura y el pensamiento que han viajado en los años 1993 y 1994 con cargo a los presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI)	19
181/001044	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre criterios de selección de las personas que viajen con cargo al programa «Intercampus»	20
181/001045	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre fondos destinados a financiar el programa «Intercampus»	20
181/001046	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre efectos presupuestarios de la puesta en marcha del programa «Intercampus»	21
181/001047	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), relativa a previsión sobre el desarrollo futuro del programa «Intercampus»	21
181/001048	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre personas que han viajado con cargo al programa «Intercampus», así como duración y destino de las visitas efectuadas	22
181/001049	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre cantidad presupuestada y gastada en el programa «Intercampus»	22
181/001050	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre funcionamiento del programa de «Intercampus»	22
181/001051	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre contenido y finalidades del programa «Intercampus» de cooperación e intercambio universitario con los países iberoamericanos	23

Núms.		Páginas
181/001052	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre medidas para que la inspección educativa responda a las necesidades y demandas que actualmente tienen planteados los centros	23
181/001053	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre conocimiento por el Gobierno de los tráfico de materiales nucleares que se efectúan en Europa por parte de determinados grupos	24
181/001054	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre estado de la construcción del gasoducto Argelia-Marruecos-Gibraltar-España	24
181/001055	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre criterios del Gobierno en relación con la situación política de Argelia	25
181/001056	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre criterios que inspiran la política magrebí del Gobierno	25
181/001057	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre fin de la discriminación de los profesores que se encuentran mal adscritos	25
181/001058	Pregunta formulada por el Diputado don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre motivos del incumplimiento de la propuesta de construcción del centro de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional del colegio público Jorge Manrique-Don Juan Manuel del distrito madrileño de Usera	26

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000269

La Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en su sesión del día 10 de octubre de 1994, aprobó la Proposición no de Ley relativa al incremento de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (número de expediente 161/269), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G», número 130, Serie D, de 12-9-94, con el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1º Insta al Gobierno a que la ayuda oficial al desarrollo experimente un crecimiento sostenido y progresivo en los próximos ejercicios presupuestarios, con el fin de conseguir el objetivo marcado de alcanzar el 0,7% del PIB.

2º Insta al Gobierno a que dicho incremento sitúe a España, en el ejercicio de 1995, como mínimo en la media de los países miembros del Comité de Ayuda al

Desarrollo (CAD) de la OCDE, que en la actualidad se sitúa en el 0,35% del PIB.

3º Insta al Gobierno a que, en la medida de nuestras posibilidades económicas y a través de proyectos concretos, viables y eficaces, se pueda acelerar el calendario y, superando el mínimo del 0,35%, conseguir lo antes posible el objetivo del 0,7%.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xabier Albistur Marín, Diputado de Euskal Ezkerra e integrado en el Grupo Mixto e Iñaki Anasagasti Ola-

beaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presentan la siguiente enmienda para su debate en comisión, a la Proposición no de ley presutada por el Grupo (IU-IC) por la que se insta al Gobierno a que las cuantías previstas en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) experimente un incremento progresivo.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Portavoz adjunto del Grupo Mixto, **Xabier Albistur Marín**.—El Portavoz del Grupo Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 1

Tipo de enmienda: De modificación.

Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las cuantías previstas en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al desarrollo (AOD) experimente un incremento hasta alcanzar, para el ejercicio de 1995, un porcentaje del 0,4% sobre el PIB.

El Congreso de los Diputados insta asimismo al Gobierno para que en el plazo de seis meses presente un Proyecto de Ordenación de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el que se contemplen, tanto la periodificación de los incrementos anuales hasta alcanzar la asignación del 0,7% del PIB en el año 2000, objetivo aprobado por esta Cámara, como la regulación y distribución de esta Ayuda en sus dos componentes de Créditos de Ayuda al Desarrollo y de Fondos Directos de Ayuda al Desarrollo.»

JUSTIFICACION

A través de esta enmienda se trata de aumentar las cantidades de ayuda al Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, ya que tanto el incremento de necesidades como la propia sensibilización de la sociedad así lo exigen.

Se trata también, y como aspecto más importante, de consolidar y programar el objetivo, ya aprobado por esta Cámara en su sesión del 15 de febrero de 1994, de alcanzar para el año 2000, el porcentaje del 0,7% del PIB en las Ayudas al Desarrollo, y de hacerlo a través de un Proyecto de Ley donde se contemplen aspectos como la delimitación entre los dos componentes —créditos y fondos de ayuda directa— de estas ayudas, la incentivación de las ayudas y colaboraciones de la sociedad, y el apoyo a las diferentes plataformas y organizaciones no gubernamentales que diseñan y llevan a cabo los distintos proyectos concretos de Ayuda.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa al incremento de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (número de expediente 161/000269).

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados:

1.º Insta a que la ayuda oficial al desarrollo experimente un crecimiento sostenido y progresivo en los próximos ejercicios presupuestarios al objeto de conseguir el objetivo marcado de llegar al 0,7% del PIB en el año 2000.

2.º Insta a que dicho incremento sitúe a España en el ejercicio de 1995, como mínimo, en la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) que en la actualidad se sitúa en el 0,35% del PIB.

3.º Insta a que, en la medida de nuestras posibilidades económicas a través de proyectos concretos, se pueda acelerar el calendario y conseguir lo antes posible el objetivo del 0,7 para el año 2000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en presentar de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC, relativa al incremento de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para su asignación a programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (número de expediente 161/269).

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las cuantías previstas en los PGE 95, para su asignación a Programas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se incrementen de forma que, asegurando que España dedica como mínimo el 0,35% del PIB, haga posible llegar al 0,5% del PIB en 1995, si existen proyectos y programas concretos, viables y eficaces, para la Cooperación al Desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1994.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000305

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000305.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a acometer las modificaciones normativas necesarias para la plena regulación de las actividades del Factoring en nuestra economía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y

de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a acometer las modificaciones normativas necesarias para la plena regulación de las actividades del Factoring en nuestra economía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El factoring es un instrumento financiero de la pequeña y mediana empresa que en los últimos años ha adquirido un importante desarrollo. Durante el pasado año 1993, la facturación en España, a través de este instrumento, se ha incrementado considerablemente alcanzando tasas de aumento cercanas al 20% anual.

Sin embargo, la utilización de este instrumento financiero en nuestra economía sigue siendo muy inferior a la que se da en otras economías europeas como las de Alemania, Francia, Reino Unido o Italia, máximos exponentes del desarrollo de este producto en nuestro entorno, y en cuyos países las autoridades legislativas ya han desarrollado normas de regulación específica.

Para que el factoring asuma el relevante papel que le corresponde en la financiación de las pequeñas y medianas empresas en nuestra economía, al igual que ocurre en los países europeos antes mencionados, será necesario, previamente, acometer determinadas reformas legislativas, tendentes a procurar su tipificación jurídica, su aceptación por las instituciones públicas, y la inembargabilidad de los créditos cedidos a las entidades de factoring.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las modificaciones normativas necesarias para la adecuada regulación de las actividades del Factoring en nuestra economía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

161/000306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000306.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a exigir ante los organismos pertinentes de la Unión Europea la derogación de la decisión 93/443 CE, relativa a la peste porcina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento; y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La peste porcina Africana parece que empieza a ser controlada. Recientemente Salamanca ha pasado a ser zona libre y el total del territorio de Extremadura está previsto que lo haga próximamente. La posible desaparición de las intensas relaciones comerciales y de intercambios de Andalucía con estas Comunidades Autónomas, a las que suministra más del 50% de la producción (más de 200.000 cerdos al año), puede dejar al sector andaluz del cerdo ibérico en una situación muy difícil, pues supondría el cierre de las salidas de un porcentaje elevado de su producción porcina, y este exceso de producción no puede ser absorbido por la industria de transformación andaluza. Todo ello puede dar lugar a situaciones de excedentes muy graves para un sector con gran futuro en Andalucía.

Por todo lo cual, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que exija ante los organismos pertinentes de la Unión Europea la derogación de la decisión 93/443 CE, supri-

miéndose la zonificación sanitaria e implantándose un sistema de control, si se demuestra la existencia de la peste porcina, mediante actuación en posibles focos ("focalización"), tomando como referencia el límite estricto del territorio afectado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000307.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la gratuidad de los libros de texto y a su consideración como bienes básicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento; y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Cada año, el comienzo del curso significa para las familias españolas con hijos en edad escolar un importante esfuerzo económico: los libros de texto. Datos fiables sitúan ese esfuerzo en una media de 13.000 a

15.000 ptas. por niño para los niveles de escolaridad obligatoria, cantidad prohibitiva para determinadas economías.

En España existe libertad de mercado. Sin embargo, se da la paradoja, claramente establecida por una reciente Resolución del Tribunal para la Defensa de la Competencia de que «las restricciones impuestas a la competencia en el mercado de la venta de libros por la obligatoriedad de aplicación del precio fijado por el editor perjudican al consumidor sobre todo en el sector de los libros de textos que son un bien esencial para los alumnos». Esta situación paradójica se agrava por el hecho de que el comprador no tiene capacidad de elección, pues debe comprar los libros que el centro ha establecido a pesar de que existan en el mercado otros más baratos y que cumplen el requisito de haber superado la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia. Estas diferencias de precio puede alcanzar en los materiales curriculares de determinadas áreas hasta el 100%.

Con excesiva frecuencia, los consumidores debemos ver cómo se justifican determinados incrementos de tarifas en servicios básicos con el recurrente argumento de la aproximación a la realidad Europea. Baste recordar la reciente subida del servicio telefónico. Lamentablemente no sucede lo mismo cuando el esfuerzo debe orientarse hacia una equiparación a nuestro entorno europeo en lo que a calidad de vida se refiere. En países de patrones demográficos similares a España, los libros de texto son gratuitos o tienen subvenciones importantes que pueden alcanzar el 100% de su coste (ver anexo). Sólo en estos casos cabe hablar de una enseñanza obligatoria realmente gratuita.

Los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones han solicitado en numerosas ocasiones que los libros de texto sean considerados bienes básicos y que, por ello, tengan un precio, al menos, sometido al control.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas que garanticen la gratuidad de los libros de texto a partir del próximo curso escolar 95-96.
2. Promover la consideración de los libros de texto como bienes básicos.
3. Desarrollar criterios que eviten la continua renovación anual de libros de texto que hacen inservibles los textos de un curso a otro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo

Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000308

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000308.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre libre prestación de servicios en el transporte marítimo en el Puerto de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre libre prestación de servicios en el transporte marítimo en el Puerto de Málaga, para su debate en Comisión.

La no consideración del Puerto de Málaga como Puerto fronterizo de la Unión Europea con terceros países supone un grave perjuicio para la economía malagueña y para la futura viabilidad económica de su puerto dado el sistema de autonomía en la gestión establecida por la Ley de Puertos y de la Marina Mercante de 24 de noviembre de 1992.

Es tanto como condenarlo a su desaparición de la primera línea de competitividad con los restantes Puertos del Mediterráneo, lo que constituye una grave discriminación hacia la quinta ciudad de España en po-

blación y una de las de mayor índice de desempleo, que tiene en su Puerto el primer factor de producción; todo ello sin razones objetivas que lo justifiquen y contraviniendo el Reglamento (CEE) 4055/86 del Consejo, de 22 de diciembre, relativo a la aplicación del principio de libre prestación de servicios al transporte marítimo entre Estados miembros y terceros países.

El Puerto de Málaga está perfectamente capacitado para prestar los servicios necesarios al tráfico marítimo con terceros países así lo reconocen la Autoridad Portuaria de Málaga y el Director General de la Marina Mercante, se han instalado en su recinto tres garitas de control dispuestas a ese fin, e incluso se ha destinado a la Comisaría del Puerto a un componente de los miembros de Seguridad del Estado especializado en Policía de Frontera.

A seis kilómetros del Puerto está el Aeropuerto Internacional de Málaga que tiene la consideración de fronterizo, por todo lo expuesto sólo una autorización administrativa resultado de la voluntad política del Gobierno separa al Puerto de Málaga de su futuro.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo no superior a un mes, adopte las medidas necesarias para que el Puerto de Málaga tenga la consideración de Puerto Fronterizo de la Unión Europea con terceros países, autorizando su carácter de puesto de control para el tráfico marítimo de entrada y salida de mercancías y pasaje con países no comunitarios y asegurando las garantías necesarias para que cumpla su función con eficacia.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000309.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de una oficina independiente que garantice la neutralidad en la reglamentación de las telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de una Oficina independiente que garantice la neutralidad en la Reglamentación de las Telecomunicaciones, para su debate en Comisión.

El proceso en marcha de liberalización de las Telecomunicaciones, impulsado por la UE, está obligando a todos los Estados miembros a modificar sus estructuras institucionales para adaptarlas al nuevo papel de reguladores que les corresponde jugar en un entorno de competencia, tras la progresiva liberalización de los distintos servicios iniciada en 1992.

La aparición de nuevos operadores privados que utilizan infraestructuras propias y/o circuitos alquilados al Operador Público plantea a los Estados problemas de regulación distintos a los que se producían con los antiguos monopolios. La concesión y autorización de licencias, el control de los tests de aceptación, de las condiciones de interconexión de redes, el establecimiento o supervisión de tasas y tarifas, etc..., se convierten ahora en preocupaciones aumentadas para los Estados, que deben ser resueltas con criterios de exquisita neutralidad en el triple juego de intereses Operador Público-Operadores Privados-Consumidores y Usuarios.

Previendo estas dificultades, todos los textos comunitarios sobre liberalización del sector se orientan hacia la separación de las funciones de regulación y operación. Así, el Libro Verde de la CEE sobre el desarrollo del mercado común de equipos y servicio de telecomunicaciones, publicado en 1987, propugna explícitamente la separación de las responsabilidades regulatorias de las operacionales, como mejor forma de evitar abusos derivados de posición dominante. La Directiva 90/388/CEE de la Comisión, relativa a la competencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones, establece que a partir del 1-7-91 los Estados

Miembros deben garantizar la ejecución de las funciones de control y vigilancia por una entidad independiente de los organismos de telecomunicación.

En todos los casos resulta evidente la importante contribución que aporta el proceso de reglamentación a las decisiones liberalizadoras de los gobiernos. Así, en todos estos países se están reorganizando y potenciando estos servicios que son competencia irrenunciable de los Estados. Los ejemplos de la FCC (Federal Communications Commission de los EE.UU.) y de la OFTEL (Gran Bretaña) como organismos regulatorios independientes, son los ejemplos más significativos.

Ahora bien, no puede dejarse de reconocer que no existen fórmulas universales para la organización de estos servicios, y que en cada país la función de Reglamentación se acomoda a las circunstancias concretas existentes.

En España no es discutible que el proceso de liberalización avanza muy lentamente. Existe una razón de peso: el organismo regulador depende del MOPTMA y el Operador Principal tiene como propietario mayoritario al Estado y, además, está controlado fuertemente por el Gobierno. En estas condiciones, resulta mucho más difícil la aplicación de medidas objetivas que favorezcan la aceleración de este proceso de liberalización del sector. Con todos los riesgos que conllevan estas demoras, de menor potenciación del sector en España y de aumento de la competencia internacional.

La inminente concesión de la licencia para el 2º Operador nacional de telefonía móvil GSM aumenta la necesidad de adoptar en España una solución más adecuada para mejorar la eficacia de las funciones de Reglamentación de las Telecomunicaciones, que son competencia del Estado.

En coherencia con todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con el fin de acelerar el proceso de liberalización de las Telecomunicaciones y de asegurar mejor las condiciones de neutralidad, imprescindibles para su correcto desenvolvimiento, proceda con urgencia a la separación total y efectiva de las funciones de Reglamentación y Operación, eliminando la duplicidad de cargos que ahora todavía existen, y en especial la figura del Delegado del Gobierno en el Operador Principal, y creando una Oficina independiente que se encargue de aquellas funciones que garanticen dichas condiciones de neutralidad.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000310.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

La Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas), de 8 de julio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de julio, por la que se determinan las superficies de base regionales aplicables a los cultivos herbáceos para la campaña 1994-95, ha supuesto una total discriminación para los agricultores de la Comunidad Autónoma de Extremadura y muy especialmente para los situados en zonas tradicionalmente cerealistas.

La primera de las consecuencias negativas de esta Resolución es que en ninguna comarca de Extremadura se podrá cultivar girasol con derecho a las subvencio-

nes comunitarias, habida cuenta que el rendimiento mínimo teórico para tener derecho a esas subvenciones es de 2.000 kilogramos por hectárea, cuando la comarca extremeña con mayor rendimiento teórico no alcanza más que a 1.800 kilogramos por hectárea, siendo totalmente incomprensibles estos rendimientos máximos, cuando de todos es conocido y demostrable que hay comarcas cuyos rendimientos cerealistas superan ampliamente los 3.000 kilogramos por hectárea.

Sorprende a los agricultores extremeños que, aún sin ánimo de comparación reivindicativa, un agricultor extremeño tendrá derecho a una subvención de 9.325 ptas/ha. y en otras regiones como el País Vasco a 26.644 ptas/ha., Cataluña a 18.651 ptas/ha., Andalucía a 15.881 ptas/ha. o Castilla-León a 15.481 ptas/ha.

En el caso de que no se varíen al alza los rendimientos teóricos establecidos para las distintas comarcas cerealistas de Extremadura, con toda seguridad supondría la desaparición del cultivo en unas 150.000 hectáreas de secano, que no tienen otras alternativas de cultivo.

En el caso de discriminar a Extremadura, Comunidad Autónoma que está situada en el último lugar de renta de España, imponiéndole los más bajos rendi-

mientos teóricos por hectárea, muy inferiores a los reales, se condena a miles de agricultores a abandonar sus explotaciones al no tener futuro para ellos ni para sus descendientes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y recogiendo la propuesta de resolución aprobada por todos los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura, representados en la Diputación permanente el día 1 de agosto de 1994, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación arbitre las medidas necesarias para que, antes del comienzo de la próxima campaña de siembra, rectifique las bases comarcales de las zonas cerealistas de Extremadura y las equipare a una media mínima de 2.500 kg/ha., habida cuenta que éstos son los rendimientos reales de producción en dichas comarcas.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000145

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000145.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social como consecuencia de las paradas biológicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social, que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia de las paradas biológicas, para su debate en Pleno.

Los graves problemas por los que atraviesa la flota pesquera andaluza, agudizados por la revisión del Convenio con Marruecos en vigor hasta 1996, y la exigencia del abandono de las redes de monofilamento por parte de los barcos pesqueros españoles obligándoles al cambio de arte, para lo que el Gobierno español ha ofrecido una línea de ayudas importantes para aquellos barcos que se acojan a esta transformación, antes del 30 de septiembre próximo, y para lo que deberán

encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, y no habiéndose cobrado todavía las ayudas que, precisamente por este concepto deberían haberse abonado a aquellos barcos sujetos a paradas biológicas, según Acuerdo del Congreso de los Diputados de 1 de marzo del año en curso, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Cumplir el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 1 de marzo de 1994 en cuanto a ayudas y bonificaciones en concepto de Seguridad Social, que afectan a las flotas españolas, producidas como consecuencia

de las paradas biológicas, recogidas en el Convenio de Pesca en vigor, entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos de fecha 1 de mayo de 1992.

2.º Que en todo caso, estudie aquellos supuestos en los que, debiendo haber recibido la ayuda correspondiente dimanante del Acuerdo del Congreso de los Diputados de 1 de marzo de 1994, y no habiéndose recibido aún, pudiera dar lugar a la exención de la cláusula que les obliga a estar al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, para acogerse a las ayudas de transformación de artes de pesca, eliminando las redes de monofilamento.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.
173/000053.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con el proceso de elaboración de la estrategia española para la conservación y uso disponible de la diversidad biológica, de manera que se cumplan los compromisos adquiridos con la firma y ratificación del Convenio de Río de Janeiro de 5 de junio de 1992.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno en relación con el proceso de elaboración de la estrategia española para la conservación y uso disponible de la diversidad biológica, de manera que se cumplan los compromisos adquiridos con la firma y ratificación del Convenio de Río de Janeiro, de 5 de junio de 1992 (número de expediente 172/000068).

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ultimear, en el plazo de tres meses, una estrategia global sobre la Biodiversidad española, con especial aplicación a las políticas sectoriales, cumplimentando así el Convenio de la Cumbre de Río de Janeiro.
2. Elaborar, de una forma abierta, la estrategia de Biodiversidad, contando para ello con las diversas Comunidades Autónomas y con representantes de organizaciones ecologistas y no gubernamentales afectadas.
3. Mantener la propuesta de Sevilla para ubicar la sede internacional de Biodiversidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000054.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política industrial y presupuestaria del Departamento de Defensa para superar la crisis del sector y la carencia de material en las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Entendiendo que en el apartado 2 de la moción no se insta al Gobierno a elaborar una Ley sino a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación Urgente relativa a las medidas de política industrial para el sector defensa que piensa adoptar el Gobierno para superar la gravísima crisis en la que se encuentra y la no menos grave carencia de materia que padecen nuestras Fuerzas Armadas.

Celebrado el debate de la interpelación, el Grupo Parlamentario Popular considera que:

La industria de defensa está atravesando en nuestro país por una grave crisis que pone en riesgo la propia supervivencia de este sector esencial en términos estratégicos y muy importante desde el punto de vista tecnológico, industrial y económico.

Un sector industrial de defensa dinámico y competi-

tivo garantiza unos mínimos de independencia y autonomía en el mantenimiento de los sistemas de armas y en los suministros esenciales a nuestras Fuerzas Armadas. Por otro lado, el desarrollo de este sector industrial puede contribuir significativamente a la creación de puestos de trabajo, a la innovación tecnológica y a la mejora de nuestra balanza comercial.

La industria de defensa requiere, en consecuencia, la puesta en marcha por parte del Ejecutivo de una serie de medidas concretas y eficaces, coordinadas entre el Ministerio de Defensa y el de Industria y Energía, encaminadas a ayudar a este sector industrial a salir de su actual crisis.

El objetivo del conjunto de medidas que proponemos en esta Moción no es otro que el de alcanzar máximo consenso parlamentario para apoyar políticamente las grandes líneas de un plan de medidas para la industria de defensa que cada vez resulta más urgente y más necesario.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y aplicar un plan de medidas para la industria de defensa basado en las siguientes líneas generales.

1. Un incremento paulatino del gasto de defensa, en la medida en que lo permitan las circunstancias económicas generales, que haga posible una recuperación de la demanda interna de bienes de defensa.

2. La elaboración de una Ley de Programas para las Fuerzas Armadas que permita mayor estabilidad en esta demanda interna de bienes de defensa y un mejor planeamiento y coordinación entre el Ministerio de Defensa y el sector industrial.

3. La máxima nacionalización de las adquisiciones de defensa intentando armonizar las capacidades de nuestro sector industrial y los requerimientos operativos de nuestras Fuerzas Armadas.

4. Aplicación de medidas concretas de apoyo a la exportación de bienes de defensa por nuestras industrias como la concesión de créditos oficiales a terceros países o la ayuda en la gestión de las compensaciones económicas que nuestras empresas se comprometan a realizar en sus ventas de material de defensa. Estas medidas no deben estar reñidas con el incremento del control político de sistemas de armas a países o grupos que constituyan una amenaza para la paz o para los intereses nacionales.

5. Un plan de reordenación y concentración de los diferentes subsectores de defensa impulsado desde el Gobierno en función de las necesidades futuras de nuestros Ejércitos.

6. La paulatina privatización de aquellas empresas que presenten perspectivas de viabilidad económica a medio plazo. Este proceso de privatizaciones puntuales debe considerar además el carácter estratégico de algunas de las industrias, el necesario control nacional del capital y la salvaguarda de los puestos de trabajo.

7. La elaboración de un plan de diversificación para aquellas industrias que aparezcan sobredimensionadas en función de la demanda previsible de sus productos.

8. El apoyo a planes concretos de reconversión hacia la producción de bienes civiles para aquellas empresas cuya viabilidad en el campo militar sea imposible.

9. El incremento de la cooperación de nuestras empresas con otras industrias europeas, especialmente en programas entre los países de la Unión Europea Occidental y de la Alianza Atlántica.

10. Incrementar los fondos dedicados a investigación y desarrollo, especialmente en aquellas áreas calificadas como de «doble uso», así como la colaboración con las empresas de defensa para el desarrollo de prototipos y líneas de investigación propias.

11. Mejorar el sistema de adquisición y contratación del Ministerio de Defensa para favorecer mayor transparencia y competencia entre las empresas del sector.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

173/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.
173/000055.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en cuanto a la inserción de la economía española en un contexto internacional crecientemente vinculada a políticas de ajuste estructural, así como sobre su posición respecto del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM).

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupoponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre la política del Gobierno en cuanto a la inserción de la economía española en un contexto internacional crecientemente vinculado a políticas de ajuste estructural, así como sobre su posición respecto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Desde la alarma social generada por las propuestas efectuadas durante la celebración de la Asamblea General conjunta del FMI y del BM en Madrid, durante finales de septiembre y primeros de octubre y como consecuencia de la Interpelación Urgente, presentada por este Grupo Parlamentario, se presenta la siguiente

MOCION

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Declarar que rechaza las recomendaciones efectuadas por altos cargos del FMI y del BM al Gobierno español sobre la conveniencia de aplicar el despido libre, reducir las prestaciones por desempleo y modificar el sistema público de pensiones.

2. Instar al Gobierno a que informe periódicamente al Parlamento de las posiciones mantenidas por el Director Ejecutivo que representa a España en los órganos de gobierno del FMI y del BM y a comprometerse a consultar al Parlamento para fijar la posición española frente a las decisiones importantes de dichos organismos.

3. Instar al Gobierno a presentar a la Cámara una propuesta para la cancelación de las deudas bilaterales de países empobrecidos del Tercer Mundo con España.

4. Instar al Gobierno a que tome en consideración las Conclusiones del Foro Alternativo "las otras voces del planeta" y el Veredicto emitido por el Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las políticas del FMI y el BM, reunidos ambos en Madrid del 26 de septiembre al 3 de octubre, con el fin de reconsiderar la posición española en relación con ambos organismos.

5. Instar al Gobierno a que recoja la invitación del Tribunal Permanente de los Pueblos de proponer a la Asamblea General de la ONU que ésta solicite a la Cor-

te Internacional de Justicia que se pronuncie mediante oponión consultiva sobre las siguientes cuestiones:

1.^a ¿Cuáles son, en opinión de la Corte, los límites de las competencias respectivas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial? ¿Cuál es, a fin de fijar los límites de las competencias de estos organismos, la relevancia de sus textos constitutivos, del principio de especialidad de las organizaciones internacionales como criterio de interpretación de aquellos, del respeto a la Carta de las Naciones Unidas como base de las competencias respectivas de estas organizaciones, y del principio de no concurrencia de competencias en el Sistema de las Naciones Unidas?

2.^a En opinión de la Corte, ¿pueden los Estados miembros que han recurrido a las fuentes de financiación del Fondo Monetario Internacional y a los préstamos del Banco Mundial, negarse a ejecutar las condiciones impuestas, en particular los programas de

ajuste estructural, cuando la ejecución de tales condiciones comporte necesariamente violaciones de principios superiores de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos económicos y sociales definidos y garantizados por los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, los cuales deben ser considerados como normas imperativas de derecho internacional general?

3.^a ¿Estima la Corte que los acuerdos negociados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial con los Estados están sujetos a las reglas de validez del derecho de los tratados y, en particular, que deben ser declarados nulos o terminar cuando entren en contradicción con una norma imperativa de derecho internacional general?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1994.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000051.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Sometimiento a la consideración de la Mesa de la Cámara de la conveniencia de que la pregunta de don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la modificación de la legislación vigente con el fin de disuadir de la realización de incendios para un posterior beneficio económico sea tramitada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acuerdo:

Disponer el conocimiento de la pregunta de referencia por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, comunicándolo a esta Comisión, a la de Infraestructuras y Medio Ambiente, al Gobierno y al señor Diputado autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 13, de 4 de octubre de 1993.

181/000271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000271.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Sometimiento a la consideración de la Mesa de la Cámara de la conveniencia de que la pregunta de don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre motivos por los que no se ha publicado todavía en el «Boletín Oficial del Estado» el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Picos de Europa, sea tramitada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acuerdo:

Disponer el conocimiento de la pregunta de referencia por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, comunicándolo a esta Comisión, a la de Infraestructuras y Medio Ambiente, al Gobierno y al señor Diputado autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 35, de 7 de diciembre de 1993.

181/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000299.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Sometimiento a la consideración de la Mesa de la Cámara de la conveniencia de que la pregunta de don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre control sobre el acceso de vehículos turísticos en la zona de los Picos de Europa que utilizan las pistas construidas con fines ganaderos, sea tramitada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acuerdo:

Disponer el conocimiento de la pregunta de referencia por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, comunicándolo a esta Comisión, a la de Infraestructuras y Medio Ambiente, al Gobierno y al señor Diputado autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993.

181/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000300.

AUTOR: Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Sometimiento a la consideración de la Mesa de la Cámara de la conveniencia de que la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre cumplimiento de las directrices del Plan Rector y las Recomendaciones del Diploma Europeo sobre la eliminación del muflón, sea tramitada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Acuerdo:

Disponer el conocimiento de la pregunta de referencia por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, comunicándolo a esta Comisión, a la de Infraestructuras y Medio Ambiente, al Gobierno y al señor Diputado autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993.

181/001036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001036.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Seguimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

¿Cuál es el seguimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Carmen Romero López**.

181/001037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001037.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Financiación de la formación teórica básica de 30.000 aprendices al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

En relación al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices, ¿cuál es la financiación de estos puestos escolares y organización de esta formación teórica en el territorio del Ministerio de Educación y Cultura?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Carmen Romero López**.

181/001038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001038.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Comunidades Autónomas que hayan suscrito convenios semejantes al firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

¿Puede facilitar información sobre CC AA que hayan suscrito Convenios semejantes al firmado entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo y Seguridad Social para la formación teórica básica de 30.000 aprendices?

Madrid, 6 de octubre de 1994.—**Carmen Romero López.**

181/001039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001039.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (G. S).

Medidas para favorecer los estudios de filosofía en la enseñanza secundaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Jerónimo Nieto González

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación y Cultura para favorecer los estudios de filosofía en la Enseñanza Secundaria?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Jerónimo Nieto González.**

181/001040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001040.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Errores cometidos en la calificación de las pruebas de selectividad en las universidades españolas y, concretamente, en la de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús

Objeto: Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Tiene conocimiento el Ministro de los numerosos y repetidos errores que se cometen en la calificación de las pruebas de selectividad en las Universidades españolas y más concretamente en la de Murcia?

Madrid, 6 de octubre de 1994.—**José Joaquín Peñarribia Agiús.**

181/001041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001041.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Controles relativos a la seguridad de los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social

Diputado don Luis de Torres Gómez

Texto

¿Cuáles han sido los controles ejercidos en la antigua Fábrica de Uranio de Andújar en relación con la seguridad de sus trabajadores?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Luis de Torres Gómez.**

181/001042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001042.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Situación de los Institutos de cultura hispánica en América, así como fondos destinados a los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál es la situación de los Institutos de Cultura Hispánica en América y los fondos que el Gobierno español destina a contribuir a sus fines?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga.**

181/001043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001043.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Personalidades del mundo de la cultura, la literatura y el pensamiento que han viajado en los años 1993 y

1994 con cargo a los presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno facilitar los nombres de las personalidades del mundo de la cultura, la literatura y el pensamiento que han viajado en los años 1993 y 1994 con cargo a los presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001044.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Criterios de selección de las personas que viajen con cargo al programa «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Con qué criterios se seleccionan las personas que viajan con cargo al programa «intercampus»?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001045.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Fondos destinados a financiar el programa «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué porcentaje de los fondos destinados a actividades de cooperación con Iberoamérica se destinan a financiar el programa «intercampus»?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga.**

181/001046

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001046.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Efectos presupuestarios de la puesta en marcha del programa «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre los efectos presupuestarios que ha tenido en los demás programas de cooperación con otras naciones iberoamericanas la puesta en marcha del programa «intercampus»?

Madrid, 16 de octubre de 1994.—**José María Robles Fraga.**

181/001047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001047.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Previsión sobre el desarrollo futuro del programa «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Tiene el Gobierno alguna previsión sobre el desarrollo futuro del programa «intercampus»?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga.**

181/001048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001048.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Personas que han viajado con cargo al programa «Intercampus», así como duración y destino de las visitas efectuadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre el número de personas que han viajado con cargo al programa «Intercampus» y sobre la duración y el destino de las visitas efectuadas?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001049.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Cantidad presupuestada y gastada en el programa «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre la cantidad presupuestada y la finalmente gastada en el programa «Intercampus»?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001050.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Funcionamiento del programa de «Intercampus».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre el modo de funcionamiento del programa de «intercampus»?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001051.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Contenido y finalidades del programa «Intercampus» de cooperación e intercambio universitario con los países iberoamericanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre el contenido y finalidades del programa «Intercampus» de cooperación e intercambio universitario con los países iberoamericanos?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001052.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Medidas para que la inspección educativa responda a las necesidades y demandas que actualmente tienen planteados los centros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar ese ministerio para que la actual inspección educativa responda a las necesidades y demandas que actualmente tienen planteados los centros?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

181/001053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001053.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Conocimiento por el Gobierno de los tráfico de materiales nucleares que se efectúan en Europa por parte de determinados grupos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Tiene el Gobierno conocimiento suficiente de los tráfico de materiales nucleares que se efectúan en Europa por parte de determinados grupos de traficantes, a los que estarían, al parecer, vinculados algunos ciudadanos españoles?

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—**Manuel Milián Mestre.**

181/001054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001054.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Estado de la construcción del gasoducto Argelia-Marruecos-Gibraltar-España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuál es el actual estado de cosas en la construcción del gasoducto Argelia-Marruecos-Gibraltar-España?

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—**Manuel Milián Mestre.**

181/001055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001055.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Criterios del Gobierno en relación con la situación política de Argelia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuáles son los criterios del Gobierno español en relación con la situación política extremadamente delicada de Argelia?

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—**Manuel Milián Mestre**.

181/001056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001056.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Criterios que inspiran la política magrebí del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cuáles son los criterios que inspiran la política magrebí del Gobierno, vista la delicada situación de la zona?

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—**Manuel Milián Mestre**.

181/001057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001057.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Fin de la discriminación de los profesores que se encuentran mal adscritos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Para cuándo tiene previsto ese ministerio poner fin a la discriminación continua que vienen sufriendo los profesores mal adscritos?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

181/001058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001058.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Motivos del incumplimiento de la propuesta de construcción del centro de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional del colegio público Jorge Manrique-Don Juan Manuel del distrito madrileño de Usera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Franco González Blázquez

Texto

— ¿Qué motivos aduce el Ministerio de Educación y Ciencia para no estar cumpliendo la propuesta acordada de construcción del centro de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional del colegio público Jorge Manrique-Don Juan Manuel, del distrito madrileño de Usera?

Madrid, 6 de octubre de 1994.—**Franco González Blázquez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961